



Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de Febrero del 2019

VISTO:

El Expediente 19MP – 01940-00 el cual contiene el Memorando No. 032-DPSM-HHV-2019, del Departamento de Promoción de la Salud Mental, sobre aprobación del **PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES PARA LA CAPACITACION DEL PROGRAMA "FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LIMITES" EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIORIZADOS 2019: DIMENSION PSICOSOCIAL;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 — Ley General de Salud, establece que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025 — Decreto Legislativo que aprueba normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, menciona que "La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el Plan de Entrenamiento de Facilitadores para la Capacitación del Programa "Familias Fuertes: Amor y Limites" en los Establecimientos de Salud Priorizados 2019: Dimensión Psicosocial, tiene como Objetivo General: la formación de profesionales facilitadores de la Dimensión Psicosocial – Familias Fuertes, en el marco del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión 2019, quienes aplicaran los programas en instituciones y organizaciones de su comunidad dentro de su jurisdicción, a fin de contribuir en la prevención y promoción de la salud mental; y como Objetivos Específicos: Sensibilizar a la comunidad para el desarrollo del programa de Familias Fuertes en adolescentes entre 10 a 14 años de edad, mediante una capacitación sobre la problemática de salud mental de la familia, fortalecer las competencia de los profesionales ya capacitados en la aplicación de los módulos del programa de Familias Fuertes: AMOR y LIMITES;

Que, con el documento de visto, el Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental solicita aprobación del acotado Plan de Entrenamiento, para su posterior remisión a la DIRIS Lima - Este, para cuyo efecto debe expedirse el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Departamento de Promoción de la Salud Mental y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES PARA LA CAPACITACION DEL PROGRAMA "FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LIMITES" EN LOS**



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIORIZADOS 2019: DIMENSION PSICOSOCIAL; el cual consta de cinco (05) páginas y que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar al Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental, la difusión, implementación, aplicación y supervisión del acotado Plan.

Artículo Tercero.- La Oficina Ejecutiva de Administración dispondrá las acciones necesarias para la ejecución del referido plan, que se aprueba con la siguiente resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Verga
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG.
OEA.
DPSM.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.

**PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES PARA LA
CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA “FAMILIAS FUERTES: AMOR Y
LÍMITES” EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIORIZADOS
2019: DIMENSIÓN PSICOSOCIAL**

**RESPONSABLES: EQUIPO DE PSICOLOGOS DEL DEPARTAMENTO DE
PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DEL HOSPITAL
“HERMILIO VALDIZAN”**

**ELABORADO POR: LIC. BRISLENDIA VILLANUEVA CASTILLA
LIC. LIMBER SANCHEZ VILLANUEVA
LIC. JUAN ROJAS DELGADO**

LIMA, PERÚ – 2019

PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES PARA LA CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA “FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES” EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIORIZADOS 2019: DIMENSIÓN PSICOSOCIAL

I. INTRODUCCIÓN:

El Ministerio de Salud tiene como primer Lineamiento de Política Sectorial la Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad, promoviendo entornos y estilos de vida saludables. En este contexto, uno de los principios básicos para trabajar en entornos y estilos de vida saludables es reconocer a la familia como el componente fundamental para el desarrollo humano y social.

En el marco de la Reforma de la Atención y la Reorientación de los Servicios de Salud Mental, el Departamento de Promoción de Salud Mental (DPSM) del Hospital Hermilio Valdizán dentro de sus líneas de acción tiene programado desarrollar el programa “**FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES**”.

El **PROGRAMA FAMILIAS FUERTES** es una intervención primaria de capacitación en habilidades de crianza y relación familiar para prevenir conductas de riesgo (por ejemplo el consumo de drogas, pandillaje, etc.) en adolescentes entre 10 a 14 años. El programa ha sido diseñado para llegar a la población general y es apropiado para padres y adolescentes de todos los niveles educativos, poniendo especial atención en la diversidad de las estructuras y dinámicas familiares existentes.

Este programa ha sido adaptado a la realidad social y cultural latinoamericana, en un esfuerzo conjunto de la OPS/OMS y la Universidad Estatal de Iowa, siendo validado en Latinoamérica: Nicaragua, Honduras, Guatemala, El Salvador y Perú.

En Perú fue adoptado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas **DEVIDA**, quien realizó la adaptación a nuestro contexto de las guías de aplicación y editando videos para las regiones, en respuesta a la exposición al riesgo y el incremento del consumo de drogas, a edades cada vez más tempranas que tiene relación entre otros aspectos, al insuficiente involucramiento de los padres en la crianza de sus hijos. Es así como el programa Familias Fuertes, se desarrolla como una estrategia de prevención primaria de riesgos, basado en la familia.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- RM N° 455 -2001/MINSA, Normas y procedimientos para la prevención y atención de la violencia familiar y el maltrato infantil.
- Resolución Ministerial N° 729-2003-SA/DM, que aprobó el documento: La Salud Integral: Compromiso de Todos - El Modelo de Atención Integral de Salud.
- RM N° 943-2006/MINSA, Aprueba el documento Técnico: “Plan Nacional de Salud Mental”.
- Resolución Ministerial N° 587-2009/MINSA, Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Familiar.
- RM N° 526-2011/MINSA, Norma para la elaboración de los documentos normativos del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2004-MIMDES, que aprobó el Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011.
- Plan Nacional de Fortalecimiento del primer nivel de atención 2011-2021. MINSA.
- Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la ley 26842, Ley General de Salud y Garantiza los Derechos de las Personas con problemas de salud mental.
- Creación del nuevo Programa Presupuestal MEF- Control y prevención salud mental PPR 131.
- Resolución Ministerial N° 935-2018/MINSA, Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental.



III. OBJETIVOS

1. GENERAL

- Formación de profesionales facilitadores de la Dimensión Psicosocial – Familias fuertes, en el marco del Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión 2019, quienes aplicarán los programas en instituciones y organizaciones de su comunidad dentro de su jurisdicción, a fin de contribuir en la prevención y promoción de la salud mental.

2. ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a la comunidad para el desarrollo del programa de Familias fuertes en adolescentes entre 10 a 14 años de edad, mediante una capacitación sobre la problemática de salud mental de la familia.
- Fortalecer las competencias de los profesionales ya capacitados en la aplicación de los módulos del programa de Familias Fuertes: AMOR Y LIMITES.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El programa Familias Fuertes: Amor y Límites será impartido al equipo de salud mental y responsables de Promoción de la Salud Mental los EESS priorizados de la DIRIS Lima Este para el 2019 quienes ejecutaran el programa en las Instituciones Educativas, la población usuaria, municipalidad y organización de su jurisdicción.

V. METODOLOGÍA

La propuesta del equipo de salud mental es fortalecer a los profesionales ya capacitados en el programa de Familia Fuertes: Amor y Límites en adolescentes entre 10 a 14 años.

La capacitación se llevara a cabo (fechas por coordinar):

Telesalud-HHV	2 horas pedagógicas	Lo cual se utilizarán videos, presentaciones Power point y se culminará con una ronda de preguntas y respuestas.
Presencial (para consolidar los conocimientos)	4 horas pedagógicas	DPSM del hospital Hermilio Valdizán.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- Introducción del Tema.
- Marco teórico.
- Metodología de la aplicación del programa.
- Desarrollo de las sesiones:



Sesión	Madres y Padres	Adolescentes	Familia
1	Amor y límites Estilos de crianza	Tener objetivos y sueños	Apoyar los objetivos y sueños
2	Establecer reglas en la casa	Apreciar a madres y padres	Promover la comunicación en la familia
3	Estimular el buen comportamiento	Hacer frente al estrés	Aprecio a los miembros de la familia
4	Utilización de las sanciones	Obedecer las reglas	Empleo de las reuniones familiares
5	Establecer vínculos	Hacer frente a la presión de los compañeros	Comprender los principios de la familia
6	Protección sobre los comportamientos de riesgo	La presión del grupo y los buenos amigos	Las familias y la presión de los compañeros
7	Conexiones con la comunidad	Ayudar a otros	Recapitulación

VI. RECURSOS DE LA CAPACITACIÓN

❖ Recursos Humanos:

Equipo capacitador: profesionales psicólogos del departamento de promoción de la salud mental.

Equipo interdisciplinario de los EESS priorizados de Lima Este:

- 01 Psicólogo (de contar el ES)
- 01 Obstetra
- 01 Enfermera
- 01 Trabajadora social (de contar el ES)

❖ Recursos Materiales:

- 01 laptop
- 01 Proyector Multimedia
- 01 Cámara fotográfica digital
- 01 Puntero láser
- Plumones
- Cartulinas
- Limpiatipos
- Papelógrafos
- Millar de Papel bond A-4
- Papelógrafos
- Plumones de punta gruesa de diversos colores
- Plumones de pizarra acrílica
- Mota
- Lapiceros azules
- Cinta adhesiva Masking tape
- Cartulina de diversos colores
- Caja de transparencias
- Fólderes manila A-4



- USB
- Caja de clips

VII. PRESUPUESTO

El Plan se llevará a cabo con presupuesto de la DIRIS Lima Este y del Hospital Hermilio Valdizán.

VIII. ESTRATEGIAS

Coordinar y establecer acuerdos con los responsables de salud mental de la DIRIS Lima Este para la ejecución del programa de Familias Fuertes.

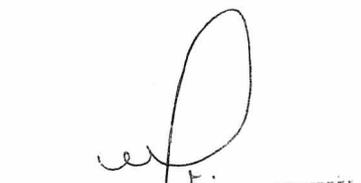
IX. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- Pre – Post test.
- Taller práctico del programa de Familias Fuertes.
- Monitoreo de la DIRIS para la evaluación de la aplicación.

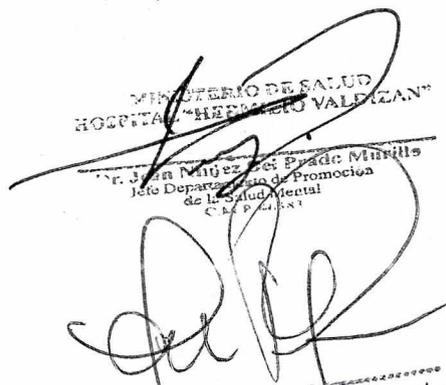
X. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (por coordinar)



Linber N. Sánchez Villanueva
PSICÓLOGO
C.Ps.P. 6842



Lic. Brislenda Villanueva Castilla
PSICÓLOGA
C.Ps.P. 17842



Juan Carlos Rojas Delgado
Psicólogo
C.Ps.P. 23307

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Dr. Juan Muñoz del Prado Murillo
Jefe Departamento de Promoción
de la Salud Mental
C.P.S. 2181